

Rawson Mayo de 2017

Expte.: 36855/17

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

Licitación Publica 1/17 – Terminación  
Aulas Taller Grupos Sanitarios Escuela de  
Pesca Juan Demonte – Pto.Madryn.

Dictamen 37/17

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 1/17, de la Municipalidad de Puerto Madryn. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra “Aulas Taller y Terminación de Grupo Sanitario, Escuela de Pesca Juan Demonte”, en aquella Localidad de nuestra Provincia.

El presupuesto oficial es de **\$ 4.755.902,51** (Art.3 Sección IV PBYCP), valores de Noviembre de 2016. Con un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días. Siendo el sistema de contratación de Obra Publica adoptado, de Ajuste Alzado.

Según Acta de Apertura, que se acompaña (hoja 370 -MPM), se han presentado dos oferentes. Oferta n° 1: Empresa FABRI S.A., con una oferta básica de \$ 5.090.296,83; oferta n° 2: Empresa DEBORA EMILCE SUAREZ, con una oferta básica de \$ 5.579.777.98.

La Comisión Asesora de Preadjudicaciones, aconseja en forma unánime preadjudicar, la presente Licitación Publica, en esta instancia, a la oferta básica, de la empresa FABRI S.A. de **\$ 5.090.296,83**, valores básicos a Febrero 2017; con un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 7.03 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Las cantidades, en la planilla de cotización del oferente (hoja 649 MPM), son coincidentes con las cuales se calculo el presupuesto oficial, indicadas según pliego Sección VII (hoja 481v-482 MPM) .

Cabe advertir que el Representante Técnico, de acuerdo a los antecedentes que acompaña (hoja 399 MPM), no cumpliría con el articulo 18, del

pliego que se acompaña; en cuanto antigüedad mínima de cinco años (art. 18 – Rep. Técnico –Sección IV).

Además el Representante Técnico, de la pretendida contratista, que cumpla con lo exigido según pliego (Art. 18-SIV), deberá adjuntar el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional (encomienda Prof.), para la presente obra, en un todo de acuerdo con la Ley X N° 2 (Ex Ley 532); adjunto copia simple Art.6.

Por ultimo previo a la firma del contrato, se debe tener el correspondiente saldo de Capacidad de Contratación Anual, según Registro Provincial de Constructores de Obras Publicas, para la pretendida contratista. El que adjunta (hoja 380 MPM), a la fecha esta vencido.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

**Ing. Civil Nelson Eduardo Castro**  
**Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas**